

# GACETA LEGISLATIVA



Año III | Fuerte de San Juan de Ulúa, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, 25 de julio de 2024 | Número 143

## CONSTITUCION

FEDERAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SANCIONADA

POR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE,  
EL 4. DE OCTUBRE DE  
1824.



IMPRESA DEL SUPLENTE GOBIERNO DE LOS ESTADOS-UNIDOS  
MEXICANOS, EN PALACIO.

## CONSTITUCION POLITICA

DEL ESTADO LIBRE

## DE VERACRUZ,

SANCIONADA

POR  
SU CONGRESO CONSTITUYENTE  
EN 3 DE JUNIO DE 1825.

JALAPA.  
IMPRESA DEL GOBIERNO.  
AÑO DE 1825.

**200**  
AÑOS  
**BICENTENARIO**  
CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

# CONTENIDO

## Orden del día

LXVI Legislatura. Tercer Año. Sesión Solemne. p 3. Palabras alusivas ..... p 4.

Designación de comisiones de cortesía... p 3. Pronunciamientos..... p 4.

Himno Nacional..... p 3. Mensaje..... p 5.

Lectura del acuerdo..... p 4. Bicentenario ..... p 5.

## ORDEN DEL DÍA

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
2021-2024

SESIÓN SOLEMNE

TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

25 DE JULIO DE 2024

17:30 horas

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
- III. Designación de comisiones de cortesía para recibir y conducir al recinto legislativo a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IV. Entonación del Himno Nacional.
- V. Lectura del acuerdo por el que se declara sede provisional del Congreso del Estado a la ciudad de Veracruz, del municipio del mismo nombre, y al Fuerte de San Juan de Ulúa como recinto oficial, para la celebración de la sesión solemne conmemorativa del bicentenario del Poder Legislativo del Estado.
- VI. Palabras alusivas al evento, a cargo de la Diputada Adriana Esther Martínez Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura.
- VII. Pronunciamientos relativos al doscientos aniversario del Poder Legislativo del Estado, por parte de integrantes de esta Legislatura.
- VIII. Mensaje del Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IX. Se levanta la sesión solemne.



## DESIGNACIÓN

- ◆ Designación de comisiones de cortesía para recibir y conducir al recinto legislativo a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## HIMNO NACIONAL

- ◆ Entonación del Himno Nacional.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA  
Y EL HIMNO NACIONALES

**Artículo 57.-** La letra oficial del Himno Nacional es la siguiente:

### CORO

Mexicanos, al grito, de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.

#### I

Ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva  
De la paz el arcángel divino,  
Que en el cielo tu eterno destino  
Por el dedo de Dios se escribió.

Más si osare un extraño enemigo  
Profanar con su planta tu suelo.  
Piensa ¡oh patria querida! que el cielo  
Un soldado en cada hijo te dio.

### CORO

#### II

¡Guerra, guerra sin tregua al que intente  
De la patria manchar los blasones!  
¡Guerra, guerra! Los patrios pendones  
En las olas de sangre empapad.

¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle  
Los cañones horrisonos truenen,  
y los ecos sonoros resuenen  
Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

### CORO

#### III

Antes, patria, que inermes tus hijos  
Bajo el yugo su cuello dobleguen,  
Tus campiñas con sangre se rieguen,  
Sobre sangre se estampe su pie.

Y tus templos, palacios y torres  
Se derrumben con hórrido estruendo,  
Y sus ruinas existan diciendo:  
De mil héroes la patria aquí fue.

### CORO

#### IV

¡Patria! ¡Patria! Tus hijos te juran  
Exhalar en tus aras su aliento,  
Si el clarín con su bélico acento  
Los convoca a lidiar con valor.

¡Para ti las guirnaldas de oliva!  
¡Un recuerdo para ellos de gloria!  
¡Un laurel para ti de victoria!  
¡Un sepulcro para ellos de honor!

### CORO

Mexicanos, al grito de guerra  
El acero aprestad y el bridón,  
Y retiemble en sus centros la tierra  
Al sonoro rugir del cañón.



## LECTURA DEL ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLVI Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN LV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

PRIMERO.- SE DESIGNA A LA CIUDAD DE VERACRUZ, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, COMO SEDE PROVISIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL ÚNICO EFECTO DE CELEBRAR EN ESE LUGAR, EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, UNA SESIÓN SOLEMNE DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

DE LA INSTALACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- SE DESIGNA COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN REFERIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, AL INMUEBLE DENOMINADO "FUERTE DE SAN JUAN DE ULÚA", CON DOMICILIO EN CAM. ESCÉNICO A SAN JUAN DE ULÚA S/N, MANUEL CONTRERAS, 91891 DE LA CIUDAD DE VERACRUZ, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

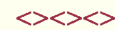
TERCERO.- COMUNÍQUESE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y A LA CIUDADANA PRESIDENTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.



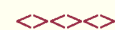
## PALABRAS ALUSIVAS

- ◆ Palabras alusivas al evento, a cargo de la Diputada Adriana Esther Martínez Sánchez, Presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura.



## PRONUNCIAMIENTOS

- ◆ Pronunciamentos relativos al doscientos aniversario del Poder Legislativo del Estado, por parte de integrantes de esta Legislatura.



## MENSAJE

- ◆ Mensaje del Ingeniero Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## BICENTENARIO DEL PODER LEGISLATIVO

BICENTENARIO DE LA INSTAURACIÓN DEL  
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

A partir de la independencia nacional, iniciada en 1810, y tras el fallido imperio de Agustín de Iturbide, el soberano Congreso Constituyente Mexicano expidió, el 31 de enero de 1824, el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, en cuyo artículo 7° se reconoció a Veracruz como uno de los estados libres, independientes y soberanos de la Federación. En dicha acta se mandató, en el artículo 24, que los estados debían emitir sus constituciones y que éstas no podrían oponerse al acta constitutiva ni a lo establecido en la Constitución General, por lo que no podrían sancionarse hasta la publicación de esta última.

Para tal efecto, en los estados de la entonces incipiente república federal se llevaron a cabo elecciones para integrar los congresos constituyentes, mismos que tendrían la histórica responsabilidad de expedir las primeras constituciones locales. En el caso de Veracruz dicho Congreso fue instalado el 9 de mayo de 1824, siendo sus quince miembros propietarios: Sebastián Camacho, quien fungió como su primer presidente, Francisco Quintero, Francisco Hernández, Pedro José Echeverría y Migoni, Luis Ruiz, José María Fuentes y Cardeña, Diego María Alcalde, Tomás Illanes, Andrés Jáuregui, Miguel María de la Esquina, Francisco Cueto, Manuel Royo, Rafael Argüelles, Francisco Cantarines y Antonio Martínez.

De acuerdo con el artículo segundo del Decreto número 1 de ese Congreso Constituyente, del mismo 9 de mayo de 1824, era su atribución: "Desempeñar el Poder Legislativo, organizar provisionalmente su gobierno interior y, luego que la Constitución General estuviera sancionada y publicada, formar la particular del Estado", por lo que esa fecha es considerada como la de la instauración formal del Poder Legislativo de Veracruz.

La primera Constitución Política del Estado de Veracruz fue promulgada el 3 de junio de 1825. Los diputados de ese primer Congreso Constituyente fueron elegidos por los ayuntamientos de las ciudades y villas del Estado.

Desde entonces, el Congreso de Veracruz ha tenido diferentes formas de integración y funcionamiento acordes con las distintas constituciones estatales y federales. Así, la Constitución de 1825 estableció que integrarían el Congreso 15 diputados propietarios y 15 suplentes; en la de 1857 aumentó a 21, respectivamente, y en la de 1917 se redujo a 18 propietarios y 9 suplentes.

Actualmente está conformado por 50 diputadas y diputados; 30 son electos por mayoría relativa y 20 por la vía de representación proporcional.

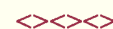
La LXV Legislatura, de 2018 a 2021, fue la primera en estar integrada por 25 diputadas y 25 diputados, garantizando en esta representación popular la paridad de género.

Desde la tribuna del Recinto Oficial de Sesiones o de la sala de la Diputación Permanente, con firme voluntad de renovación y auténtico compromiso con la sociedad que los ha elegido, distinguidos representantes populares han propuesto la creación de leyes y reformas trascendentales que nutren el marco normativo y lo acercan a las necesidades y demandas sociales justas.

Entre las grandes figuras que desde este Congreso han luchado por la defensa de los derechos humanos, la justicia social, la democracia y la igualdad se encuentran médicos, profesores, abogados, políticos, periodistas, activistas y defensores de los derechos civiles, que han respondido al llamado de la historia y al reclamo social de una vida más digna y justa para todas y todos.

El conocimiento y la valoración del patrimonio jurídico y legislativo, herencia de dos siglos de trabajo y lucha, abonan a una mejor comprensión de la historia, de las instituciones y de las leyes de un Estado que no deja de crecer.

La conmemoración por los primeros 200 años de la instauración del Poder Legislativo es propicia para renovar el compromiso ciudadano con el Veracruz del futuro y con las generaciones que ya lo habitan. Las diputadas y diputados tenemos una cita con la historia, sigamos transformando el andamiaje jurídico, siempre por una sola razón, hagámoslo por amor a Veracruz.



## CONGRESO CONSTITUYENTE

Diputados:

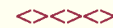
Sebastián Camacho.  
Francisco Quintero.  
Francisco Hernández.  
Pedro José Echeverría y Migoni.  
Luis Ruíz.  
José María Fuentes y Cardeña.  
Diego María Alcalde.  
Tomás Illanes.  
Andrés Jáuregui.  
Miguel María de la Esquina.  
Francisco Cueto.  
Manuel Royo.  
Rafael Argüelles.  
Francisco Cantarines.  
Antonio Martínez.



## INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Angeles Aguirre, Arianna Guadalupe.  
Armenta Oliveros, Magaly.  
Callejas Roldán, Ruth.  
Cambranis Torres, Enrique.  
Castillo Cruz, Bonifacio.  
Castro Muñoz, Janix Liliana.  
Cervantes Cruz, Luis Fernando.  
Cervantes de la Cruz, Elizabeth.  
Corro Mendoza, Margarita.  
Cortés Pérez, Eusebia.  
Cruz Mejía, Tania María.  
De la Garza Martínez, Jaime Enrique.  
Díaz Ávila, Ramón.  
Durán Chincoya, Ky.  
Escobar Martínez, Ilyla Dolores.  
Fararoni Magaña, Rafael Gustavo.  
Ferráez Centeno, Ana Miriam.  
Galindo Silva, Rosalinda.  
Gómez Cazarín, Juan Javier.  
González Saavedra, Hugo.  
Guevara Guembe, Cecilia Josefina.  
Guzmán Ricardez, Sergio Lenin.  
Hermida Copado, Miguel David.  
Hernández Candanedo, Othón.  
Ibáñez Martínez, Genaro.  
Ingram Vallines, Anilú.  
Juárez Lara, Lourdes.  
Lagunes Jáuregui, Nora Jéssica.  
López López, Gisela.  
López López, Itzel.  
Luna Rosales, Luis Antonio.  
Martínez Amador, Marco Antonio.

Martínez Marie, Paul.  
Martínez Sánchez, Adriana Esther.  
Medellín Careaga, Citlali.  
Mendoza González, Norma Leonor Victoria.  
Mezhua Campos, Lidia Irma.  
Pulido Herrera, Verónica.  
Ramírez Cisneros, Jessica.  
Ramírez Marín, Marlon Eduardo.  
Ramírez Topete, Maribel.  
Rementería Molina, Bingen.  
Romero Rodríguez, Perla Eufemia.  
Rosales Torres, José Magdaleno.  
San Román Solana, Roberto Francisco.  
Santiago Martínez, Luis Arturo.  
Santos Mendoza, Juan Enrique.  
Tehuintle Xocua, José Luis.  
Yescas Valdivia, Itzel.  
Zárate Díaz, Luis Ronaldo.



## RECINTO OFICIAL FUERTE DE SAN JUAN DE ULÚA

A fin de conmemorar un hecho histórico de la mayor relevancia en la vida institucional de Veracruz, como lo es el Bicentenario de la instauración del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Congreso del Estado para la celebración de una Sesión Solemne designó como recinto oficial al Fuerte de San Juan de Ulúa, en la ciudad de Veracruz, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Fuerte ha sido escenario de diversos hechos históricos en los que quedó demostrado el valor de quienes lucharon por la defensa de la nación y que, por ello, también simboliza a la perfección la fortaleza de los valores que identifican a Veracruz.

Es un monumento histórico emblemático pues, en esa zona se inició la historia del encuentro de dos culturas: la europea y los pueblos originarios de lo que hoy es México. Por su diseño y tipología arquitectónica, el Fuerte de San Juan de Ulúa está considerado uno de los mejores ejemplos de construcción militar; en él se aplicaron los principios y conocimientos más avanzados de la época en cuanto a la edificación de obras de índole defensiva.

Se construyó en el islote que los nativos conocían como Tecpan Tlayácac, vocablo de origen náhuatl cuyo significado toponímico es "nariz o saliente de la tierra del palacio", en donde existió un adoratorio al dios Tezcatlipoca, el "espejo humeante"; divinidad mexicana,

dios guerrero de la oscuridad e inventor del fuego. En 1518, los expedicionarios españoles, comandados por el capitán Juan de Grijalva, arribaron a ese lugar el 24 día de junio, fiesta de San Juan Bautista en el calendario católico, y encontraron un templo erigido por los pobladores, quienes repetían la palabra Culúa, por esto Grijalva lo nombra "San Juan de Ulúa", como se le conoce hasta el día de hoy.

En 1519, Hernán Cortés llegó a las costas veracruzanas y empezó a levantar un campamento frente al islote. Además, fundó la Villa Rica de la Vera Cruz, el 22 de abril del mismo año, un día muy importante para ellos al ser Viernes Santo, y formó así, el Cabildo de la América septentrional, más antiguo en funciones hasta nuestros días. En este lugar se inició el periodo de la conquista española.

En 1535, el primer virrey Antonio de Mendoza, trajo consigo la autorización del rey Carlos I para empezar las obras de un puerto y sus obras defensivas sobre el islote de San Juan de Ulúa.

En 1537, para sustituir unas estructuras en calidad de provisionales, se realizan las primeras obras formales de mampostería, siendo éstas un muro con argollas para sujetar las naves y protegerlas de los fuertes vientos provenientes del norte, así como la fabricación de un torreón, con la altura aproximada de un hombre, elaborado con piedra coralina. Posteriormente, la obra fue completada con un pequeño murallón con el objeto de abrigar a la flota naviera comercial, ya que este islote era el mejor sitio para el desembarco en el golfo.

Desde entonces, la mano de obra utilizada en la construcción de la fortaleza careció de libertad. Inicialmente fueron indios traídos a la fuerza desde Tabasco, conjuntamente con los "negros de Su Majestad", secuestrados de África, quienes gracias a su esfuerzo y en algunos casos a costa de su vida, edificaron el primer muelle entre 1535 y 1542.

En septiembre de 1568 llegaron a la isla seis barcos capitaneados por el corsario John Hawkins que, con la artimaña de utilizar bandera española, logró arribar a la barra de desembarco y tomarla sin mayor resistencia de las fuerzas apostadas ahí; él necesitaba provisiones y reparar sus naves averiadas luego de atacar y vender esclavos en puertos caribeños.

Dos días después llega la esperada flota, que traía al virrey Martín Enríquez Almanza y tras negociar el intercambio de rehenes, Hawkins le permitió arribar al puerto. Sin embargo, el virrey no cumplió con el acuerdo y atacó al inglés, quien logró escapar con sólo una de

sus naves; una parte importante de la tripulación fue hecha prisionera y juzgada por la Santa Inquisición.

Uno de los hombres de Hawkins, su sobrino Francis Drake, no aceptó el acuerdo con el virrey y huyó antes del combate, capitaneando uno de los barcos, y será él mismo quien, años después, pasó a la historia como el corsario más importante de Inglaterra.

Ante lo sucedido, se imponía incuestionablemente la necesidad de acelerar la construcción de las defensas. Con ese fin se le dieron órdenes al general Cristóbal de Eraso de fortificar San Juan de Ulúa mediante la proyección de las estructuras complementarias de la muralla.

En 1570, el virrey Martín Enríquez mandó publicar un pliego con las características que él quería para la fortaleza; mandó terminar la muralla y pidió que al extremo de ésta, por la parte sur, se rematara con un baluarte y un caballero. El baluarte contaba con un aljibe, una mazmorra y una sala de armas. También existían casas de madera en donde vivían pocos españoles y más de un centenar de negros. Cabe mencionar, según consta en documentos, que se construyó un dique seco.

Para realizar esta primera etapa se utilizó laja de coral obtenido del mismo islote de La Gallega y también de la isla de Gavias; además, cantos sillares traídos de la península de Yucatán.

Se instalaron argollas en una sección de ésta y un baluarte con su caballero en el extremo opuesto de la torre vieja, con una capacidad de guarnición para 300 soldados y con puerto de resguardo de las naves de la flota comercial española.

En 1587 se otorgó una cédula real al ingeniero militar Bautista Antonelli para revisar las fortalezas de la América española. Sus estudios en Ulúa posibilitaron, a partir del existente muro de las argollas, el diseño de una excelente fortaleza abaluartada para el estacionamiento naval y la defensa militar. Aunque este proyecto no se ejecutó, sirvió de modelo para la transformación de la fortaleza casi un siglo después.

En 1590, por órdenes del monarca del Imperio Español Felipe II, se inició el diseño y edificación del sistema defensivo indiano o antillano del que San Juan de Ulúa formó parte. De ahí en adelante la fortaleza iría transformado su tipología hasta convertirse en una fortificación permanente abaluartada de planta irregular, cuyas funciones principales estuvieron destinadas a puerto durante el siglo XVI y la primera mitad del XVII: defensa de la ciudad de Veracruz, aduana, almacén y único muelle autorizado por la Corona española para realizar actividades portuarias.

Para el imperio español la importancia comercial que tenía la Nueva España y el puerto de San Juan de Ulúa era invaluable, al grado de ser considerada la puerta de España en América.

Durante el periodo del virrey marqués de Mancera, se temía un ataque de los ingleses desde Jamaica a Veracruz; por lo tanto, era de vital importancia que se tuviera a buen resguardo el puerto. De ahí que, Fernando de Solís y Mendoza propuso en una carta enviada al rey, las siguientes modificaciones: levantar una media luna para cubrir la puerta de la fortaleza; hacer una cortadura de mar a mar para que quedara aislado el resto de la isla; hacer un puente levadizo y demoler el almacén y el resto de las viviendas. Estas obras fueron aprobadas, pero sólo se realizaron en un principio la media luna y la demolición.

Una noche de mayo de 1683, dos naves al mando de Laurens de Graaf, "Lorencillo", atacaron la ciudad e hicieron rehenes a sus habitantes; esta barbarie fue posible porque la ciudad de Veracruz no contaba con las mínimas condiciones defensivas. A legua y media, San Juan de Ulúa quedó sólo como un testigo impotente pues no hubo disponibilidad de un contingente para ejecutar un contrataque. El saldo para los piratas fue un grandioso botín; para la población, sadismo, violación, pillaje y muerte; para la Corona española, un golpe más. Este hecho evidenció la necesidad de terminar la construcción de la fortaleza de San Juan de Ulúa.

En 1686, el Consejo de Indias propuso al ingeniero militar Jaime Franck, capitán de infantería de alemanes al servicio del ejército de Cataluña, que se trasladara a la Nueva España y dos años después inicia la transformación de la muralla fortificada en fortaleza abaluartada con la finalidad de mejorar sus defensas y contener una tropa de 300 infantes.

En la transformación constructiva consideró poner semibaluartes con cortinas abovedadas para el albergue interior de la tropa. Además, integró en el centro de la plaza una iglesia, un presidio, la dársena o puerto resguardado y sus almacenes. También, abrió una puerta en el lado oeste de la fortaleza con el objetivo de ingresar en barcazas la mercancía para el propio consumo del fuerte. Dio la forma rectangular al fuerte y, después de tantos proyectos frustrados, es quien construyó la fortaleza en únicamente cinco años.

Sin embargo, el gran problema que siempre había tenido Ulúa era que nunca se tuvo un buen cálculo de los cantos sillares que se necesitaban para los cimientos; él utilizó también para las bases, cañones viejos que sirvieron para que la fuerza eólica y marina no socavaran la construcción. Se le agregó, además, una

plaza y un medio baluarte y se proyectó una dársena con capacidad para dos piraguas. El 13 de septiembre de 1692, Franck anunció que las obras para concluir la fortaleza habían llegado a su fin, quedando sólo por cimbrar y perfeccionar la iglesia, terminar la mitad de la casa del vicario, poner bajo agua La Gallega, cerrar la dársena y ejecutar el aljibe; trabajos, estos últimos, iniciados en 1695.

En 1742, el teniente coronel e ingeniero segundo Félix Prosperí, por instancias del virrey Pedro de Castro y Figueroa, dirigió la construcción de las baterías rasantes de Guadalupe y San Miguel; esta ampliación se vincula a las amenazas inglesas en los mares novohispanos.

Estas primeras intervenciones de modernización y reforma a la fortaleza dieron un soporte defensivo por el lado noroeste para prevenir un ataque enemigo con una línea continua de cañones, disponibles en dos baterías bajas colaterales, las que se fabricaron sobre el mar utilizando sillares de cantera de Campeche y de La Habana, a falta de piedra en la región. Para la mampostería de relleno, Prosperí recurrió a la extracción de material coralino de mayor peso, frente a Ulúa; para la obra se empleó la fuerza de trabajo de una gran cantidad de esclavos y presidiarios conocidos como "forzados".

En 1759 se concluyeron las obras de conexión de las baterías por medio de un camino que las unía y del que se desprendía una caponera o puente por donde entraba la infantería a la fortaleza.

En 1762 fue aprobado el proyecto de ampliación del fuerte, en el cual se realizaría la construcción del revellín de San José, con flanco curvo y orejones a la moderna, 16 cañones, un caballero alto en el centro y, adelante de dicha obra, el camino cubierto; levantamiento del baluarte de San Pedro desde los cimientos, flanqueando la entrada del canal del norte; encima de él tenía una batería con 14 cañones. En la cúspide de la garita del centinela se había colocado un fanal de cristal para asegurar la entrada a dicho puerto y en la parte inferior, bóvedas a prueba de bombas para cuarteles y almacenes; un tambor delante de la puerta principal de la fortaleza y lo dotaron de ramales de escalera.

Para 1765 se realizó el proyecto del revellín hexagonal frente al bajo de La Gallega; se edificó sobre bóvedas a prueba de bombas, incluso se construyeron aprovechando el baluarte de San José; además, se agregaron dos medios baluartes para flanquear y defender sus frentes.

De 1771 a 1773 continuaron las obras de la cortadura del fuerte, bóvedas, parapetos, merlones, muralla interior, banquetas, rampas, puertas y ventanas, solados, envidados, escaleras y reparos de obras antiguas.



En 1777 incrementaron las cimentaciones sobre pilotaje profundo, prolongaron los caminos cubiertos, aumentaron el número de salidas de la plaza de armas, realizaron ampliaciones y zapatas de los baluartes de Santiago y de La Soledad, hicieron nuevas garitas, incorporaron nuevos muros, construyeron estacadas, implementaron medio baluarte en la batería de Guadalupe, instalaron cortinas y ensancharon parapetos entre los baluartes de San Crispín y la Soledad, y entre éste y el de Santiago levantaron el parapeto del revellín, así como algunos reparos dentro del fuerte como la construcción de hornillas en las cocinas de la tropa, reparación de las azoteas de la Casa del Teniente del Rey y reparación de bóvedas, entre otras obras generales.

La obra externa concluida consiste en un revellín con un almacén de pólvora en su centro, dos lunetas o baterías altas, un foso inundado, una casa para el gobernador en la amplia Plaza de Armas, a la cual se integran un atrincheramiento interno, un caballero alto y la conclusión de los baluartes, un camino cubierto y un glacis.

En 1827 había un faro en el baluarte de San Pedro, construido en Londres, se componía de varias lámparas con corriente de aire y reverberos, colocadas sobre las caras de una pirámide triangular, todo cubierto de cristales, y que funcionaba por medio de una maquinaria de reloj, de manera que daba una luz intermitente por el mismo movimiento de la máquina.

El material principal constructor en estas intervenciones fue el coral. En los siglos XVII y XVIII también se utilizaron, para algunas ampliaciones, ladrillos de barro cocido fabricados en hornos instalados en poblados cercanos a Veracruz.

Sin duda alguna, San Juan de Ulúa representa la época de la fortificación moderna europea, traída a la Nueva España por el Real Cuerpo de Ingenieros Militares. El diseño y las características constructivas corresponden a un nuevo método generado en Europa a partir del Renacimiento y, debido a la incorporación del cañón y de las armas de fuego en la lucha, e introdujo reformas en las fortificaciones que, en América y El Caribe, adquirieron características propias, sin dejar de guardar similitudes con sus prototipos europeos.

La fortaleza es un conjunto de adaptaciones de sistemas constructivos de los siglos XVI al XIX; en su arquitectura se aprecia una secuencia de seis etapas que comprenden la ampliación, las reformas y las modernizaciones relacionadas con el objeto de fortalecer y garantizar el monopolio comercial español.

Durante su vida activa, San Juan de Ulúa sirvió como puerto, fortaleza, casa presidencial, arsenal y prisión, experimentando sus cambios más importantes a la luz de las guerras entre los imperios británico y español.

De hecho, el 23 de noviembre de 1825 se presenta la capitulación del último reducto español acantonado en el fuerte y que se rinde ante las fuerzas insurgentes; por resistir el ataque desigual de artillería entre 1823 y 1825, la ciudad de Veracruz recibe su primera "H" de heroica de parte del Congreso del Estado.

Para 1853, Benito Juárez García estuvo preso en la fortaleza y cinco años después regresó en libertad para asumir con firmeza la Presidencia de la República y se estableció en la ciudad de Veracruz, que se transformó en la capital de la Reforma.

Durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX, el recinto se desempeñó como arsenal de la nación y presidio; esto último derivado de sus características arquitectónicas y ubicación. El 2 de julio de 1915, por decreto del primer jefe del ejército constitucionalista, General Venustiano Carranza, la fortaleza dejó de ser utilizada como cárcel, pero siguió a cargo de la Secretaría de Guerra y Marina. En ese mismo año fue declarado monumento histórico y Carranza estableció ahí su residencia eventual como jefe de gobierno.

En 1961, por decreto presidencial, pasó a la custodia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para convertirse, con el paso del tiempo, en un sitio de visita obligada por su importancia histórica, por lo que desde 1975 abre como Museo.

En 1980 se inició el "Proyecto Integral para el Rescate y Restauración de la Fortaleza", plan a largo plazo que ha visto cumplir sus metas poco a poco. En 2012 concluyó una de las etapas más importantes: la rehabilitación de la Plaza de Armas y la apertura de nuevas salas de exhibición en el edificio denominado "Casa del Gobernador", ubicada en el lado oriente de la plaza, las cuales actualmente lucen renovadas centrándose en las memorias del fuerte como la principal pieza del museo, describiendo las etapas más importantes de su construcción, los ingenieros militares que le dieron vida, los materiales utilizados, entre otros aspectos que los visitantes pueden conocer y también disfrutar al recorrer sus celdas, pasillos, calabozos y patios, etc.

Esta gran obra, de 48,500 metros cuadrados de planta rectangular, la contienen cuatro cortinas flanqueadas en sus vértices por cuatro baluartes. En la esquina noroeste, próxima al puente de acceso, se encuentra el baluarte de Santiago y en el sentido de las manecillas del reloj continúan los baluartes de La Soledad, de San Crispín y, por último, el baluarte de San Pedro. Por esto, al tener más de tres baluartes, de acuerdo a los especialistas más reconocidos en el ámbito de las fortificaciones, es correcto referirse a San Juan de Ulúa también como "castillo".

Forman parte de las obras exteriores el revellín de San José, los lunetos de Nuestra Señora del Pilar y de Santa Catarina y las baterías bajas de Guadalupe y San Miguel, del siglo XVIII.

Actualmente gran parte del camino cubierto, del glacis y la batería de San Miguel, con su puesto de guardia, pertenecen a las instalaciones del Arsenal Nacional número 3 de la Secretaría de Marina-Armada de México.

El Fuerte de San Juan de Ulúa es un referente monumental único en la historia de México y actualmente es uno de los cinco sitios más visitados de la Red de Museos del INAH.

Fuentes:

Portal de Internet del Instituto Nacional de Antropología e Historia de México (INAH), consultado el 18 de julio de 2024. <https://lugares.inah.gob.mx/es/museos-inah/7597-museo-local-fuerte-de-san-juan-de-ulua.html>

Compilación de textos escritos por Pablo Montero (†), la cronista de la ciudad de Veracruz Concepción Díaz Cházaro, la doctora en Arquitectura Sara Sanz Molina, el arquitecto Francisco Muñoz Espejo, Gaspar Noriega, Abel Lara Morales, Ana Lozano y Liliana Rivera Sánchez. Así como personal del Centro INAH Veracruz, la arqueóloga Judith Hernández Aranda, la arquitecta perito Carmen de los Ángeles Priego Medina y, el actual director del Fuerte de San Juan de Ulúa, Lic. Porfirio Castro Cruz.

<><><>

## FUNDAMENTO LEGAL

La **Gaceta Legislativa** es un órgano oficial de difusión interna del Congreso del Estado de Veracruz, con la que se comunicará, en la víspera de las sesiones de la H. LXVI Legislatura, los asuntos que tratarán y debatirán los diputados durante los períodos de sesiones ordinarias, de las sesiones de la Diputación Permanente en los recesos del Congreso. Asimismo, se reportarán los asuntos a debatir en el caso de que se convoque a períodos de sesiones extraordinarias. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, la **Gaceta Legislativa**, sólo servirá como instrumento de apoyo al Congreso en el desarrollo de sus trabajos legislativos.

La redacción de los documentos publicados en la **Gaceta Legislativa** es responsabilidad de quien los emite.

En la **Gaceta Legislativa** se incluye el orden del día de las sesiones, las iniciativas de ley o decreto, o ante el Congreso de la Unión, los dictámenes de ley, decreto o acuerdo, emitidos por las comisiones; así como se citan únicamente los temas de los puntos de acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de cualquier otro órgano del Congreso, así como de los pronunciamientos y anteproyectos de punto de acuerdo de los grupos legislativos o de los diputados en lo particular.

La **Gaceta Legislativa** informará de las actividades diversas que se realicen en el Palacio Legislativo, así como las comparecencias ante comisiones permanentes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo.

De conformidad a lo establecido por el artículo 32 de la Constitución Política y el artículo 17, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hará del conocimiento público, a través de la **Gaceta Legislativa**, los informes de actividades legislativas de los diputados de representación proporcional.

La **Gaceta Legislativa** se publicará en la página web del Congreso, la cual podrá ser consultada en la dirección de Internet siguiente: [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx).

Esta página se actualizará en la víspera de las sesiones.

**Palacio Legislativo**

**Departamento del Diario de los Debates**

**Av. Encanto esq. Lázaro Cárdenas.**

**Col. El Mirador. C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.**

**Tel. 22 88 42 05 00 Ext. 3124**

*MESA DIRECTIVA DE LA LXVI LEGISLATURA*

**DIP. ADRIANA ESTHER MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
Presidenta

**DIP. VERÓNICA PULIDO HERRERA**  
Vicepresidenta

**DIP. ARIANNA GUADALUPE ÁNGELES AGUIRRE**  
Secretaria

*JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA*

**DIP. JUAN JAVIER GÓMEZ CAZARÍN**  
Coordinador del Grupo Legislativo de Morena  
Presidente

**DIP. ENRIQUE CAMBRANIS TORRES**  
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional

**DIP. CITLALI MEDELLÍN CAREAGA**  
Coordinadora del Grupo Legislativo Mixto "Por Amor a Veracruz Verde"

*ÁREA ADMINISTRATIVA*

**SECRETARÍA GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
Lic. Domingo Bahena Corbalá

**SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS**  
Mtra. Virna Edith Frizzi Quirasco

**DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES**  
Lic. Lizbeth Hernández Capistrán

**DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES**  
Lic. Christian Toral Fernández

4 VECES HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ

